

Contenido de los planos	
Aspecto a revisar	Normas aplicables o sustento técnico/legal
Lámina de diseño de sitio: ubicación, colindantes retiros, servidumbres, áreas de uso, accesos.	
Lámina(s) de fachadas, de distribución espacial de las áreas de uso por nivel de piso con sus detalles, cortes longitudinales y transversales.	
Láminas de instalación mecánica: agua potable y residuales: diámetros, material, conexiones, cajas de registro, sifones, tuberías, pendientes, ceniceros, trampas de grasa.	
Lámina de planta de techos: canoas, pendientes de cubierta, bajantes, cajas de registros, tubería con diámetros y pendientes, materiales, caída libre, desfogue.	
Afectación por servidumbres y alineamientos.	
Requisitos Técnicos	
Aspecto a revisar	Normas aplicables o sustento técnico/legal
Acondicionamiento Físico y Sanitario:	Cap. VIII Reglamento de Construcciones
Patios y retiros.	Art.VIII.2
Pasillos y corredores.	Art.VIII.3
Escaleras	Art VIII6
Salidas.	Art. VIII.7
Cantidad y ubicación de servicios sanitarios.	Art. VIII.8
Servicios sanitarios para discapacitados	Art. VIII.8
Iluminación y Ventilación.	Art. VIII. 10
Escaleras Emergencias	Decreto No. 22088-S
Acondicionamiento para discapacitados (rampas de acceso y ascensores).	Art.150 y 151 Ley 7600 y reglamento
Pileta de aseo y bodega de limpieza.	Art. 322, Ley de Salud
Servicios de alimentación al público :	
En caso de existir servicios de alimentación al público, las observaciones se indicaran en el formulario de revisión específico para ello.	
Tratamiento de aguas residuales :	
Ubicación y retiros del tanque séptico y del sistema de infiltración.	Decreto 31545, Arts. 8 y 13
Detalles constructivos de tanque séptico	
Detalles constructivos del sistema de infiltración y se muestra el material recubrimiento.	Decreto 31545, Art. 27, inciso c)
Las aguas grises se conducen al tanque séptico.	Ley Gral de Salud, Art. 287
El efluente de tanque séptico se descarga en el sistema de infiltración	
En caso de utilizar planta de tratamiento de aguas residuales, las observaciones se indicara en el formulario de revisión específico para ello.	Art. 292, Ley General de Salud.